

RES. 908/2020

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 29 DE ABRIL DE 2020

(E. E. N°2020-17-1-0001653, Ent. N° 1261/2020)

VISTO: las nuevas actuaciones remitidas por la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE) – Hospital San José - relacionados con la Licitación Pública N° 1/2019 para la contratación de servicio de limpieza, por el plazo de un año, prorrogable automáticamente por hasta dos períodos de un año cada uno;

RESULTANDO: **1)** que conforme Proyecto de Resolución de fecha 14.01.20 se adjudicó a LOURDES JACQUELINE SELLANES DELGADO, por \$ 15.319.296 (impuestos incluidos) por el término de doce meses, prorrogable por dos períodos de doce meses;

2) que este Tribunal, en sesión de fecha 12.2.2020, cometió al Contador Delegado en ASSE que, dictada la resolución definitiva por el ordenador competente interviniera el gasto de \$ 15.319.296 impuestos incluidos, a favor de LOURDES SELLANES DELGADO, una vez imputado el mismo a grupo correspondiente, con disponibilidad suficiente;

3) que en la oportunidad la Gerencia Administrativa de ASSE, con fecha 13.3.2020, solicita a este Tribunal reconsidere su resolución de 12.2.2020 en virtud de que no se cometieron las prórrogas respectivas conforme al Pliego.

CONSIDERANDO: **1)** que el art. 4 del Pliego Particular indica que el plazo del contrato es de un año a contar de la notificación al adjudicatario,

luego de la intervención del Tribunal de Cuentas, el cual se prorrogará automáticamente por hasta dos períodos de un año cada uno.

2) que en consecuencia, si bien las bases del procedimiento incluyen la prórroga automática por los períodos señalados, a efectos aclaratorios, no existen objeciones a la solicitud promovida por la Administración;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Modifícase el Numeral 1) de la parte dispositiva de la resolución del Tribunal de fecha 12.2.2020, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“1) Dictada la resolución definitiva por el Ordenador competente, cométese al Contador Delegado en ASSE, la intervención del gasto de \$ 15.319.296 impuestos incluidos y así como el de las prórrogas automáticas que se sucedan, correspondiente a la adjudicación con LOURDES SELLANES, una vez imputado el mismo a grupo correspondiente, con disponibilidad suficiente”;

2) Devolver las actuaciones.

LM